



A



UMNG-RECTOR-OFICIG

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
RESULTO: INFORME FINAL AUDITORIA PROCESO
DEST: HUGO RODRIGUEZ DURAN
SISTEMA: RECTORIA
FOUO: /
COMPANIA: UMNG
REVENTENTE: ANGELICA MARIA PARAMO GUALTEROS



* 3 2 0 7 0 *

[Recibido]

Señor Brigadier General
HUGO RODRÍGUEZ DURÁN
Rector
Universidad Militar Nueva Granada
Bogotá D.C.

ASUNTO: INFORME FINAL AUDITORIA PROCESO CONTRACTUAL PROYECTO CAMPUS

Atento saludo,

Respetuosamente me permito remitir el informe final de auditoría realizada a los contratos suscritos por la Universidad Militar Nueva Granada vigencias 2011 a 2014, para la ejecución del proyecto campus Nueva Granada, en cumplimiento del Plan Anual de Auditoría programado por la Oficina de Control Interno de Gestión.

Cordialmente,

ANGÉLICA MARÍA PÁRAMO GUALTEROS
Jefe Oficina de Control Interno de Gestión

Copia: Capitán de Navío Rafael Tovar Mondragón - Vicerrector Administrativo

1. ALCANCE

Se verificará la documentación de los procesos contractuales adelantados para el realizar los diseños, estudios, obras, dotación, conectividad e interventoría para la ejecución del proyecto Campus Nueva Granada de las vigencias comprendidas entre el 2011 y el 2014 y se verificó el cumplimiento de la normatividad en materia de contratación, los requisitos que deben contener cada contrato y su respectiva liquidación.

Se inició un proceso de revisión y seguimiento a contratos de mayor y menor cuantía celebrados por la Universidad Militar Nueva Granada, con el fin de cotejar el desarrollo del proceso contractual, de conformidad con lo establecido en el reglamento general de contratación de la Universidad (Acuerdo 04 de 2010), y las demás normas concordantes.

2. MARCO JURÍDICO

El Acuerdo 04 de 2010 "Reglamento General de Contratación", establece la normatividad para los procesos de contratación realizados por la Universidad Militar Nueva Granada, con vigencia desde el 7 de julio de 2010 al 31 de diciembre de 2014, con el fin de asegurar la transparencia en la selección del contratista, el cumplimiento de las obligaciones y la correcta ejecución de los contratos.

El citado Acuerdo establece en el artículo 3° que los contratos que suscriba la Universidad Militar Nueva Granada se rigen por normas de derecho privado, y sus efectos estarán sujetos a las normas civiles y comerciales, en virtud de la autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política, la ley 30 de 1992 y la ley 805 de 2003.

Por otro lado, la Resolución 1552 de 2011, reglamenta el Manual de Supervisores e Interventores de la Gestión Contractual de la Universidad, el cual establece las funciones de los supervisores e interventores para la ejecución de los contratos.

3. DESARROLLO

En desarrollo del proceso de la auditoría, se efectuó la revisión de 42 contratos de menor y mayor cuantía, distribuidos así:

	2011	2012	2013	2014
Consultoría	1	2	2	0
Interventoría	2	6	7	4
Obra	2	4	7	5
TOTAL	5	12	16	9

Teniendo en cuenta el Acuerdo 04 de 2010, se verificaron los requisitos correspondientes a cada etapa dispuesta en los expedientes, a saber:

1. Etapa precontractual:
 - a. Estudios previos.
 - b. Pliego de condiciones.
 - c. Publicación de los pliegos de condiciones.
 - d. Aviso de convocatoria.

2. Etapa contractual:
 - a. Suscripción y legalización del contrato.
 - b. Registro presupuestal.
 - c. Aprobación de garantías.
 - d. Perfeccionamiento del contrato.
 - e. Suspensión del contrato.
 - f. Ejecución anticipada.
 - g. Anticipo.

3. Etapa pos contractual:
 - a. Acta de liquidación.

De acuerdo con las etapas de contratación, cada procedimiento contractual debe poseer los documentos pertinentes para cumplir con el reglamento de contratación de la Universidad Militar Nueva Granada.

Una vez realizada la correspondiente revisión integral, el análisis del contenido documental de cada uno de los expedientes y surtida la etapa de presentación de observaciones al informe preliminar de resultados por parte de la dependencia auditada, se evidenció lo siguiente:

1. OBSERVACIONES CONTRATOS VIGENCIA 2011

CONTRATO DE CONSULTORÍA

CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	OBSERVACIÓN
001-2011	ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA ZONA DEPORTIVA Y CENTRO DE ACOPIO	AVILA LIMITADA	✓ El estudio previo no cuenta con el visto bueno de la División de Contratos ni con la aprobación para dar inicio al proceso contractual.

CONTRATOS DE INTERVENTORÍA

CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	OBSERVACIONES
002-2011	INTERVENTORÍA CONSTRUCCIÓN COMPLEJO CAMACHO LEYVA	CONSORCIO INCOPLAN-RESTREPO URIBE	<ul style="list-style-type: none"> ✓ En el pliego de condiciones no se evidencia el cronograma del proceso. ✓ Las evaluaciones técnicas se encuentran firmadas por el primer comité técnico inicial y otras por el comité modificado, teniendo en cuenta que se modificó el comité técnico mediante resolución. ✓ Se encuentran evaluaciones sin firmas por parte de los integrantes del comité. ✓ No se evidencia acta del comité de contratación donde se aprueba la adición del contrato. ✓ El acta de liquidación carece de firma de Manuel Díaz Rueda, supervisor del contrato.
007-2011	INTERVENTORÍA CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE PLATAFORMA COMPLEJO CAMACHO LEYVA	NFC ELECTRÓNICA LTDA.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ El comité financiero está conformado por dos (2) integrantes y no como establece la norma interna (Res.1552 de 2011) de mínimo tres y máximo seis funcionarios. ✓ La evaluación técnica no se encuentra firmada por parte de Luis Eduardo Tabares, docente de tiempo completo del programa de ingeniería de telecomunicaciones.

CONTRATOS DE OBRA

CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	OBSERVACIÓN
003-2011	ADECUACIÓN DEL PUESTO DE PRIMEROS AUXILIOS	LUIS MILTON ORTIZ	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Falta de firmas en documentación soporte para la liquidación del contrato de obra por parte del Director del proyecto Campus, Ingeniero Fernando Castiblanco.
007-2011	CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE PLATAFORMA COMPLEJO CAMACHO LEYVA	Q&C INGENIERÍA SAS	<ul style="list-style-type: none"> ✓ En el estudio previo falta la firma del jefe de la dependencia solicitante. ✓ En el acta de comité de contratación No. 44 de 2011, no se refiere a la exclusividad del proponente para aprobar una contratación directa, toda vez que el presupuesto aprobado fue por valor de \$1.850.000.000. ✓ No se evidencia en el expediente, la invitación a participar en el proceso, solo se encuentra el documento de adjudicación del proceso.

			<ul style="list-style-type: none"> ✓ En la oferta presentada por el proponente, no reposa la carta de exclusividad para sustentar la contratación directa. ✓ En el expediente del proceso no reposa la evaluación de la propuesta. ✓ No se evidencian los soportes para la suspensión del contrato.
--	--	--	--

2. OBSERVACIONES CONTRATOS VIGENCIA 2012

CONTRATOS DE CONSULTORÍA

CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	OBSERVACIONES
001-2012	DISEÑO EDIFICIO DE POSTGRADOS E INVESTIGACIONES	INCIGE LTDA.	✓ Sin observaciones
002-2012	DISEÑOS DE EDIFICIO FAEDIS	PICAR SA	<ul style="list-style-type: none"> ✓ En el estudio previo falta la firma de la Vicerrectora Administrativa. ✓ No se evidencia una invitación al consultor únicamente una solicitud de cotización. ✓ El proponente allega una cotización y no una propuesta. ✓ Las evaluaciones a las propuestas carecen de firmas

CONTRATOS DE INTERVENTORÍA

CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	OBSERVACIONES
004-2012	INTERVENTORÍA CONSTRUCCIÓN CANCHAS MÚLTIPLES FASE II	GTA INGENIERÍA	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Las evaluaciones a las propuestas no cuentan con la totalidad de firmas. ✓ Acta del comité directivo ordinario No. 006 de 2013 no cuenta con la totalidad de firmas.
005-2012	INTERVENTORÍA CONSTRUCCIÓN EDIFICIO SEPÚLVEDA	CONSORCIO RIO 2012	✓ El comité técnico está conformado por dos integrantes, según las evaluaciones de las propuestas y no como establece la norma interna. (Res.1552 de 2011) de mínimo tres y máximo seis funcionarios

006-2012	INTERVENTORÍA DISEÑOS DE EDIFICIO FAEDIS	CARLOS ANDRÉS AVENDAÑO	<ul style="list-style-type: none"> ✓ En el estudio previo falta la firma de la Vicerrectora Administrativa ✓ El comité técnico está conformado por dos integrantes, según las evaluaciones de las propuestas no como establece la norma interna (Res.1552 de 2011) de mínimo tres y máximo seis funcionarios. ✓ Acta del comité directivo ordinario No. 003 de 2013 no cuenta con la totalidad de firmas.
007-2012	INTERVENTORÍA CONSTRUCCIÓN INVERNADEROS II FASE	ING OSCAR GORDILLO	<ul style="list-style-type: none"> ✓ En el estudio previo falta la firma de la Vicerrectora Administrativa ✓ La evaluación de las propuestas no contiene todas las firmas de los integrantes de los comités. ✓ Las evaluaciones técnicas a las propuestas solo están firmadas por dos funcionarios, siendo que el comité técnico está conformado por tres funcionarios.
008-2012	INTERVENTORÍA TERMINACIÓN CARPETA ASFÁLTICA	ESTUDIOS ECONOMICOS LTDA.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ En el estudio previo falta la firma de la Vicerrectora Administrativa para la fecha. ✓ Se evidenció documentación que no correspondía al expediente contractual.
009-2012	INTERVENTORÍA IMPLEMENTACIÓN SISTEMA DE SEGURIDAD INTEGRAL RED DE INCENDIOS	INTERTIRES SAS	<ul style="list-style-type: none"> ✓ No se evidencian las actas de seguimiento al contrato. ✓ Hace falta la firma del supervisor del contrato en el acta de liquidación bilateral.

CONTRATOS DE OBRA

CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	OBSERVACIONES
008-2012	CONSTRUCCIÓN CANCHAS MÚLTIPLES FASE II	UT CANCHAS MULTIPLES	✓ Faltan firmas en el acta del comité directivo ordinario No.003 de 2013
009-2012	CONSTRUCCIÓN INVERNADEROS II FASE	DISEÑO E INGENIERIA ESPECIALIZADA SAS	✓ Faltan firmas en las evaluaciones a las propuestas, por parte de los integrantes de los comités
010-2012	TERMINACIÓN CARPETA ASFÁLTICA	RG INGENIERÍA LTDA.	✓ Faltan firmas en las evaluaciones a las propuestas, por parte de los integrantes de los comités
011-2012	OBRA Y MOBILIARIO COMPLEJO SEPÚLVEDA	CONSORCIO DISEÑO E INGENIERÍA	✓ Toda la documentación se encuentra de acuerdo con lo normado

3. OBSERVACIONES CONTRATOS VIGENCIA 2013

CONTRATOS DE CONSULTORÍA

CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	OBSERVACIONES
001-2013	DISEÑO DE EDIFICIO ARCHIVO, IMPRESA, ALMACÉN Y SEGURIDAD	ESTUDIOS TECNICOS SAS	✓ Faltan firmas en el estudio previo elaborado
002-2013	DISEÑO DE EDIFICIO DE LABORATORIOS ING	INCIGE LTDA.	✓ El estudio previo no contiene firmas. ✓ Hace falta la firma del Ing. Luis Augusto Lázaro en la evaluación técnica.

CONTRATOS DE INTERVENTORÍA

CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	OBSERVACIONES
001-2013	INTERVENTORÍA EDIFICIO INVESTIGACIONES Y POSTGRADOS	CONSORCIO UM CAJICÁ	<ul style="list-style-type: none"> ✓ No se evidencia la publicación del proceso de invitación pública.
002-2013	INTERVENTORÍA CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE ACOPIO	CIC CONSULTORES DE INGENIERÍA Y CIMENTACIONES S.A.S.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ En el estudio previo falta la firma de la Vicerrectora Administrativa
004-2013	INTERVENTORÍA DISEÑO DE EDIFICIO ARCHIVO, IMPRENTA, ALMACÉN Y SEGURIDAD	GTA INGENIERÍA	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Dentro de la carpeta contractual no se evidencia estudio previo del proceso. ✓ Hacen falta las evaluaciones efectuadas por el comité jurídico y el comité financiero. Solo reposa la evaluación efectuada por el comité técnico. ✓ No se encuentra ningún documento donde se evidencie la adjudicación del contrato.
005-2013	INTERVENTORÍA DISEÑO DE EDIFICIO DE LABORATORIOS ING	GTA INGENIERÍA	<ul style="list-style-type: none"> ✓ No reposa el estudio previo en el expediente. ✓ Hacen falta las evaluaciones efectuadas por el comité jurídico y el comité financiero. Solo reposa la evaluación efectuada por el comité técnico. ✓ No hay documento de adjudicación del contrato. ✓ Faltan actas de seguimiento de contrato desde el 16 de febrero al 29 de mayo de 2014.
007-2013	INTERV CONSTRUCCIÓN DE INVERNADEROS FASE II	OSCAR GORDILLO	<ul style="list-style-type: none"> ✓ No reposa el estudio previo en el expediente. ✓ El pliego de condiciones se encuentra como unas características del objeto a contratar, no reposa con el nombre de Pliego de Condiciones. ✓ No reposa documento donde se evalúe la oferta del proponente. ✓ No se evidencia documento donde se notifique la adjudicación del contrato.

008-2013	INTERVENTORÍA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO FAEDIS	GUTIERREZ DÍAZ	<ul style="list-style-type: none"> ✓ No se evidencia la invitación pública, sobre la apertura del proceso de contratación. ✓ El contrato se encuentra en proceso de liquidación. Pendiente documento del contratista de cancelación de la fiducia.
010-2013	INTERVENTORÍA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO PROGRAMAS II MUTIS	DAIMCO LTDA.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ La documentación se encuentra de acuerdo con lo normado.

CONTRATOS DE OBRA

CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	OBSERVACIONES
001-2013	CONSTRUCCIÓN EDIFICIO INVESTIGACIONES Y POSTGRADOS	CONSORCIO EDIFICIO POSGRADOS	<ul style="list-style-type: none"> ✓ En el estudio previo falta la firma de la Vicerrectora Administrativa.
002-2013	CONSTRUCCIÓN DE CAJA DE MANIOBRA	INGENIERÍA Y MONTAJES SAS	<ul style="list-style-type: none"> ✓ La documentación se encuentra de acuerdo con lo normado.
003-2013	CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE ACOPIO	CONSORCIO EDIFICIO POSGRADOS	<ul style="list-style-type: none"> ✓ No se evidencia invitación pública, sobre la apertura del proceso de contratación.
006-2013	CONSTRUCCIÓN DE INVERNADEROS FASE II	DÍEZ INGENIERÍA SAS	<ul style="list-style-type: none"> ✓ La documentación se encuentra de acuerdo con lo normado.
008-2013	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO FAEDIS	CONSORCIO L-J	<ul style="list-style-type: none"> ✓ La documentación se encuentra de acuerdo con lo normado.
009-2013	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO PROGRAMAS II MUTIS	CONSORCIO EDIFICAR	<ul style="list-style-type: none"> ✓ La documentación se encuentra de acuerdo con lo normado.
010-2013	OBRAS DE PAISAJISMO	CONSTRUCTOR A J&V JIMENES Y CIA	<ul style="list-style-type: none"> ✓ No obstante se celebró una contratación directa, se evidenció en el expediente evaluaciones de dos proponentes. ✓ No se evidencia notificación de adjudicación.

4. CONTRATOS VIGENCIA 2014

CONTRATOS DE INTERVENTORÍA

CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	OBSERVACIONES
001-2014	INTERVENTORÍA CONSTRUCCIÓN EDIFICIO AAIS	GUTIERREZ DIAZ & CIA	✓ En ejecución prórroga hasta el 15 de noviembre de 2015
002-2014	INTERVENTORÍA CONSTRUCCIÓN EDIFICIO LABORATORIOS	GUTIERREZ DIAZ & CIA	✓ En ejecución prórroga hasta el 03 de septiembre de 2015
003-2014	INTERVENTORÍA DE CONECTIVIDAD PROGRAMAS II	NFC ELECTRONICA LTDA.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ El anexo No. 2 hace referencia al compromiso anticorrupción, el Anexo No. 3 referente a la experiencia presentaba un error en el objeto del proceso el cual se subsanó. ✓ No se evidencian la totalidad de las actas de seguimiento al contrato suscritas por el supervisor del contrato ✓ El acta de recibo parcial de la obra carece de las firmas del director de interventoría y del Ingeniero Fernando Castiblanco. ✓ No se evidencia el acta de recibo y aprobación de la obra con fecha 28 de febrero de 2015, ésta solo se encuentra copia aportada por el contratista en los documentos soportes para la liquidación. ✓ Liquidación en proceso
005-2014	INTERVENTORÍA DOTACIÓN DE LABORATORIO DE HIPERMEDIA	ADVANCED TELEVISION GROUP SAS	✓ Se encuentra en proceso de liquidación

CONTRATOS DE OBRA

CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	OBSERVACIONES
001-2014	CONSTRUCCIÓN DE PISTA DE DESGASTE	GESTION CIVIL INGENIEROS SAS	✓ La documentación se encuentra de acuerdo con lo normado.
002-2014	CONSTRUCCIÓN EDIFICIO AAIS	CONSORCIO BAC 2014	✓ Se encuentra vigente hasta el 31 de octubre de 2015
003-2014	CONSTRUCCIÓN EDIFICIO LABORATORIOS	CONSORCIO ALIANZA CIVIL	✓ Se encuentra vigente hasta el 19 de octubre de 2015
004-2014	CONECTIVIDAD EDIFICIO PROGRAMAS MUTIS, POSGRADOS Y FAEDIS	Q&C INGENIERÍA S.A.S.	✓ Se encuentra en proceso de liquidación
008-2014	CONSTRUCCIÓN DE PLAZOLETA DE INTEGRACIÓN	IDACO S.A.S.	✓ La documentación se encuentra de acuerdo con lo normado

CONCLUSIONES

1. De los 38 contratos que se encuentran terminados, 32 se encuentran debidamente liquidados.
2. Dos (2) actas de liquidación correspondientes a los contratos de interventoría 002-2011, 009-2012 carecen de las firmas de los supervisores designados.
3. Cuatro (4) contratos se encuentran en proceso de liquidación y corresponden a los contratos de interventoría 008-2013, 003-2014, 005-2014 y al contrato de obra 004-2014.
4. Cuatro (4) contratos de la vigencia 2014 se encuentran en ejecución.
5. Es importante destacar que las observaciones son recurrentes para cada vigencia y cada tipología de contratación, la ausencia de firmas, la inadecuada conformación de comités evaluadores y la falta de rigurosidad en el cumplimiento del Acuerdo 04 de 2010, son los aspectos que se evidencian mayormente para las vigencias 2011, 2012 y 2013.
8. No hubo estricto cumplimiento a la Resolución 1552 de 2011, en cuanto a la conformación mínima del comité técnico, de acuerdo al artículo 3° del Manual de los Comités Técnico,

Financiero y Jurídico, el cual establece que: (...) "cada uno de los comités estará integrado por mínimo tres (3) y máximo seis (6) funcionarios de acuerdo a la complejidad del proceso y la cantidad de oferentes que se presenten (...)"

9. En algunos expedientes no se evidencia la totalidad de las firmas de los miembros del comité en las evaluaciones a los proponentes, en las actas de comité de contratación, actas de recibo de obras y evaluaciones a las propuestas. Esto genera una responsabilidad del servidor público, la cual puede responder disciplinaria, civil, patrimonial y penalmente, por sus acciones u omisiones en la actuación contractual, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 57 del Acuerdo 04 de 2010.
10. Los supervisores no rinden con puntualidad los informes mensuales exigidos por la Universidad para el seguimiento del contrato, de conformidad al numeral 1 del artículo 12 del Manual de Supervisión (Resolución 1552 de 2011).
11. No se evidencia la totalidad de las actas de seguimiento del contrato por parte de los supervisores. Según el Acuerdo 04 de 2010, el cual establece en el artículo 57 la responsabilidad de los servidores públicos universitarios.
10. No obstante los procesos de liquidación de contratos se surten de acuerdo con lo reglamentado, en algunas ocasiones, no se cumple con el término de cuatro (4) meses, según el artículo 41 del Acuerdo 04 de 2010. En otras ocasiones, se evidencian expedientes que ya tienen acta de documentos soportes para la liquidación pero no se han liquidado y ya expiró el término para la liquidación según la normatividad vigente, es decir, el acuerdo 04 de 2010.
11. Un gran número de los expedientes revisados no se encuentran organizados cronológicamente, de conformidad con lo establecido en la normatividad relacionada con la gestión documental.
12. Las contrataciones directas deben atender los requisitos propios de la etapa precontractual entre los que se encuentra la elaboración de estudios previos.
13. La publicación del aviso de convocatoria en un diario de amplia circulación nacional, es un requisito de la etapa precontractual para las invitaciones públicas, de conformidad con el art.39. del Acuerdo 04 de 2010; la publicación del pliego de condiciones en la página web no sustituye el citado requisito.

RECOMENDACIONES

1. Realizar por parte de la División de Contratos y Adquisiciones, jornadas periódicas de divulgación y socialización del Manual de Supervisores, interventores.
2. Exigir a los supervisores de los contratos que cumplan a cabalidad las funciones para las cuales fueron designados, en cuanto a la presentación de acta de seguimiento a contratos, de acuerdo a la Resolución 1552 de 2011.
3. La División de Contratación y Adquisiciones debe ser rigurosa en la consecución de las firmas de los documentos que deben reposar en los expedientes contractuales.
4. Revisar la documentación de cada contrato previa liquidación del mismo.

5. Cumplir con los términos para realizar la liquidación de los contratos, de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable. Teniendo en cuenta que la consecuencia jurídica derivada de la oportunidad de liquidar el contrato de común acuerdo, es determinar temporalmente la obligación de liquidar el contrato voluntariamente, de modo que incumplida ésta se configura el supuesto de hecho normativo para empezar a contar el término de caducidad de la acción.
6. Revisar los expedientes contractuales para no incurrir en duplicidad de documentos, de conformidad con lo establecida en las normas y procedimientos de gestión documental.
7. Mejorar las condiciones de archivo y preservación de la información para su consulta, de conformidad con el párrafo del artículo 27, Acuerdo N° 002 expedido por el Archivo General de la Nación que establece: "En la organización de los archivos públicos NO se podrán utilizar AZ o de argolla, anillados, así como otros sistemas de almacenamiento que afecten la integridad física de los documentos.
8. Suscribir el correspondiente plan de mejoramiento y presentarlo a la Oficina de Control Interno de Gestión para su seguimiento.


ANGÉLICA MARÍA PÁRAMO GUALTEROS
Jefe Oficina de Control Interno de Gestión